Factura: 001-002-000071516

20190701005P01462

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701005P01462

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2019, (12:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703698316	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704104405	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703012054	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CAMPOVERDE CASTRO CHIARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703374546	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190701005P01462
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2019, (12:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701005P01462
Factura No.: 001-002-000071516

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS OROFARM FARMACÉUTICA DE EL ORO OROLAB S.A.

OTORGADA POR: CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy cinco de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, NOTARIA QUINTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía LABORATORIOS OROFARM FARMACÉUTICA DE EL ORO OROLAB S.A., el/la señor(a) CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAMPOVERDE CASTRO CHIARA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CAMPOVERDE CASTRO CHIARA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LABORATORIOS OROFARM FARMACÉUTICA DE EL ORO OROLAB S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL

ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, INCLUIDAS PRUEBAS DE EMBARAZO, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN

dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
CAMPOVERDE CASTRO CHIARA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH
CEDULA: 0704104405

CAMPOVERDE CASTRO CHIARA
CEDULA: 0703374546

CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE
CEDULA: 0703012054

CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA
CEDULA: 0703698316

Firma Notario(a) Público(a):

MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

Firmado digitalmente por MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=MACHALA, serialNumber=0702353459, cn=MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
Fecha: 2019.04.05 13:19:12 -05'00'

ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
Identificacion: 0702353459

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 070410440-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACIÓN BACHILLER
E3343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE WALTER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-24
IGM 16 04 476 14
0010084601

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO · ECUADOR ·

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0020 F — JUNTA No.
0020 - 018 — CERTIFICADO No.
0704104405 — CÉDULA No.
CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JAMBELI
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTE/A DE LA JRV

De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que la presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Machala, 05-04-2019

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

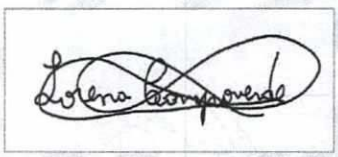

Número único de identificación: 0704104405

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOVERDE WALTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 197-213-46812

197-213-46812

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 070369831-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
XAVIER ENRIQUE COELLO JARAMILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E334314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE WALTER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL GUABO
2015-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-15
000842915

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0020 F
JUNTA No.
0020 - 020
CERTIFICADO No.
0703698316
CÉDULA No.
CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: JAMBELI
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO · ECUADOR ·

De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que la presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Machala, 05-04-2019

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703698316

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE CASTRO MELISSA DOMENICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO JARAMILLO XAVIER ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CAMPOVERDE MOSQUERA WALTER ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019
Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 193-213-46767

193-213-46767

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

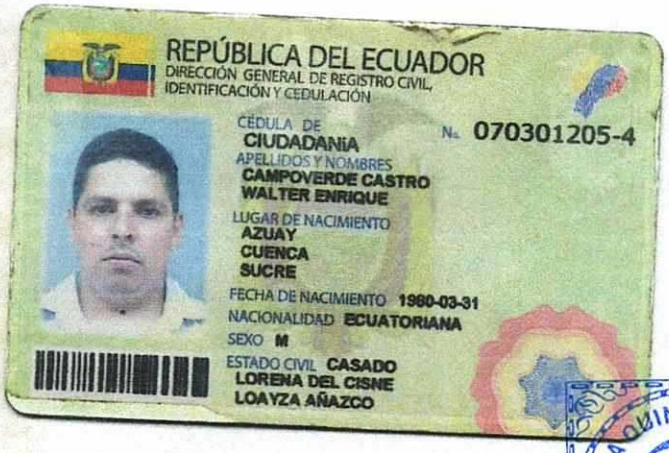

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 070301205-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE CASTRO
WALTER ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA DEL CISNE
LOAYZA AÑAZCO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3334V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE WALTER ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO · ECUADOR ·

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0019 M
JUNTA No.
0019 - 012
CERTIFICADO No.
0703012054
CÉDULA No.
CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MACHALA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que la presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Machala, 05-04-2019

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

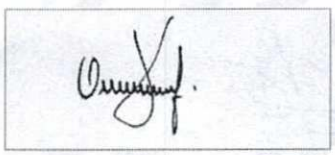

Número único de identificación: 0703012054

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE CASTRO WALTER ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAYZA AÑAZCO LORENA DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: CAMPOVERDE WALTER ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019
Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 197-213-46869

197-213-46869

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

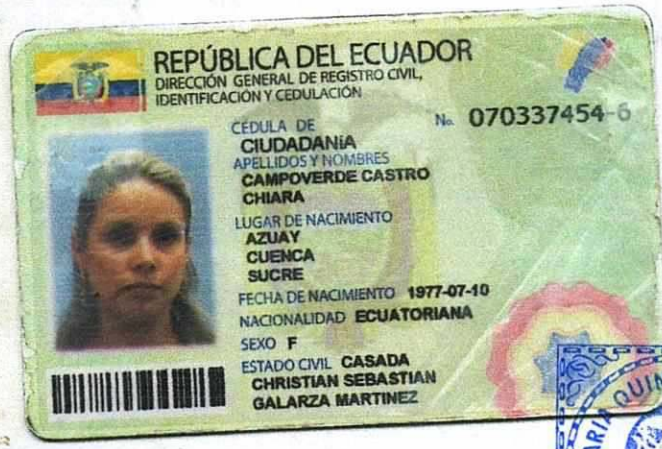

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070337454-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE CASTRO CHIARA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CHRISTIAN SEBASTIAN GALARZA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
E3333A2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE WALTER ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-04
0007327787
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO · ECUADOR ·

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0020 F
JUNTA No.
0020 - 014
CERTIFICADO No.
0703374546
CÉDULA No.
CAMPOVERDE CASTRO CHIARA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JAMBELI
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que la presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Machala, 05-04-2019

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

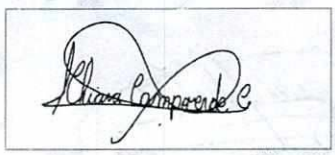

Número único de identificación: 0703374546

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE CASTRO CHIARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA MARTINEZ CHRISTIAN SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CAMPOVERDE WALTER ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019
Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 199-213-46934

199-213-46934

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/04/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7839067
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0704104405 CAMPOVERDE CASTRO LORENA ELIZABETH

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LABORATORIOS OROFARM FARMACÉUTICA DE EL ORO OROLAB S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C2100.01	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS. INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2100.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **16/05/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

05/04/2019 12.38 PM